MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 420

DICTAMEN UOC VIA EXCEPCIÓN Nº 11/2022

Santa Rosa Misiones, 09 de agosto del 2022

Ref.: Adquisición de insumos para el Dpto. de Transito.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN:

En fecha 07 de agosto del 2022, el Departamento de Transito de la Institución remite al Ejecutivo una nota en la cual solicita de manera urgente la adquisición de insumos y materiales para la realización de habilitación de vehículos y registros de conducir, es preciso señalar que sin estos insumos se hace imposible cumplir con la obligaciones con los ciudadanos que acuden a la Institución para la gestión de dichas documentaciones.

El Ejecutivo de la Institución solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de que se expida con relación a lo peticionado, para ver si es factible la realización de un llamado bajo la modalidad de Excepción por urgencia impostergable.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento no cuenta con PAC, se requiere realizar de forma urgente.

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:

(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

JUSTIFACIÓN:

La solicitud del Departamento de Tránsito de la Institución, se basan en que la principal problemática es la falta de insumos básicos para la emisión de habilitaciones de vehículos y licencias de conducir.

Cabe resaltar que, se ha realizado una ampliación del presupuesto del ejercicio fiscal 2022 y por dicho motivo no se han ejecutado entre los meses de enero y febrero, ya que es necesario la aprobación de la Honorable Junta Municipal, una vez que el Ejecutivo ha recibido la aprobación correspondiente ha solicitado a esta Unidad Operativa de Contrataciones la realización de un procedimiento convencional (CONTRATCION DIRECTA), para la Adquisición de insumos para el Dpto. de Tránsito, pero considerando la nota presentado por el Jefe de dicha dependencia, solicitando de carácter urgente tales insumos es indispensable la adquisición dichos materiales para dar un buen servicio a los clientes.

Por tanto, desde ya este proceso es considerado con suma urgencia, ya que es vinculante a este necesidad general de los ciudadanos que acuden a la Institución Municipal para gestionar tales documentaciones, por lo que es importante ejecutarlo con celeridad por lo expuesto, pues si se tiene en cuenta los plazos mínimos establecidos para las contrataciones directas, vale decir que un procedimiento por Contratación Directa implicaría un plazo intermedio entre 20 a 30 días hábiles para formalizar el contrato y su posterior ejecución, teniendo en cuenta que el proceso es vinculante a un interés general de justificación constitucional.

Abg. Cinthia Gonzáles Romañuk
Responsable U.O.C
Municipalidad Santa Rosa Misiones

En las circunstancias dadas, se solicita una intervención urgente y el mecanismo para evitar los plazos concernientes a los procesos licitatorios es realizarla por la vía de la excepción; justamente, el pedido de excepción es para el efecto de reducir los plazos, sin dejar a entrever que el mismo proceso estará bajo el control efectivo pleno de la Institución, la misma DNCP y la ciudadanía en general.

Ante los fundamentos expuestos, lo que se requiere es la aplicación de la modalidad por la Vía de la Excepción, amparado en mecanismos legales con el objetivo de dar una respuesta rápida referente a la ejecución del mejoramiento en los servicios con que cuenta la Municipalidad de Santa Rosa, y visto que la necesidad es imperiosa y se precisa la implementación de procesos más breves, de manera a que, resultaría imposible e inviable realizar procesos ordinarios, como una CONTRATACION DIRECTA debido a la premura del tiempo la cual contamos, lo más conveniente es implementar el procedimiento por la Vía de Excepción adecuado estrictamente a las disposiciones legales vigentes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La intención de la contratación es la de proporcionar al ciudadano Roseño los mejores servicios posibles en cuanto a la gestión de habilitaciones de vehículos y licencias de conducir.

MARCO LEGAL:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Art. 33 expresa lo siguiente: "CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan... *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*.".

El Decreto N° 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", que en su Art. 77 manifiesta que "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos...".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Actualmente existe una disponibilidad presupuestaria de G. 16.705.000 (Guaraníes dieciséis millones, setecientos cinco mil) en el Objeto de Gasto 330.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, emite el presente dictamen favorable, considerando que se cuentan con los suficientes elementos técnicos, legales y económicos para recomendar la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, y que se lleven adelante los procedimientos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la vía de la Excepción por urgencia impostergable.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Abg. Cinthia González Romañuk
Responsable UOC